



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MPAL.  
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE SEG. PÚB. MPAL.  
EXPEDIENTE: MINUTARIO  
NO. DE OFICIO: DSPM/41/2021

Asunto: El que se indica.

Polotitlán de la Ilustración, México. Abril 29 de 2021.

LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente escrito para enviarle un cordial saludo, así mismo de acuerdo a la solicitud de información pública con número de oficio 00020/POLOTI/IP/2021, recibida a través del sistema Saimex; me permito remitir lo solicitado de acuerdo a casa numeral.

1.- Se requiere conocer cuál fue la cantidad de infracciones y en monto total (moneda nacional) pendiente de cobro por infracciones o multas de tránsito, con las cuales la administración actual recibió el 01 de enero de 2019, o sea saldos que dejó pendiente la administración que concluyó al 31 de diciembre de 2018, así como los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, en cantidad de infracciones y pendientes de cobro.

*La administración actual al inicio de la presente administración no recibió ninguna infracción emitida así como ningún monto en moneda nacional por concepto de cobro por infracciones o multas de tránsito realizadas por la Dirección de Seguridad Pública al 31 de diciembre de 2018, no habiendo saldos pendientes de ningún tipo en materia de tránsito.*

*Durante la presente administración 2019-2021 la Dirección de Seguridad Pública Municipal no está facultada para realizar funciones de tránsito por lo cual no existe la emisión de infracciones ni cobro de multas pendientes.*

2.- Se requiere conocer de esa dependencia indique cuantas infracciones o multas de tránsito impuso a la ciudadanía, en ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes.

*La Dirección de Seguridad Pública no funge como Dirección de Tránsito por lo cual durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 no fueron impuestas infracciones o multas a la ciudadanía y al no existir dicha información no se emite desglose por mes.*

3.- Se requiere conocer de esa dependencia indique la cantidad en monto total (moneda nacional) de infracciones o multas de tránsito impuestas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes.

1202/50/2021



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



### **“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

*La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con facultades de Tránsito para lo cual no existe monto total en moneda nacional de infracciones o multas de tránsito durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

4.- Se requiere conocer la cantidad total pagada o recaudada por la ciudadanía o infractores de tránsito o multas en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes.

*La cantidad pagada o recaudada por la ciudadanía o infractores por concepto de tránsito o multas durante el ejercicio fiscal. 2019 y 2020 es de \$0.00 por mes.*

5.- Se requiere conocer cuántas infracciones o multas impuestas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes, se impugnaron por la ciudadanía o infractores.

*Durante el ejercicio fiscal de 2019 y 2020 no se impugnaron infracciones o multas impuestas.*

6.- De las infracciones de tránsito o multas impuestas en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes; impugnadas por la ciudadanía o infractores, se requiere conocer cuántas obtuvieron sentencia favorable a favor del ciudadano o infractor, se pide la información de este numeral toda vez que dicha dependencia fue PARTE en el recurso o juicio contencioso.

*La Dirección de Seguridad Pública Municipal al no emitir infracciones ni multas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no existe información referente a la sentencia favorable a favor del ciudadano o infractor, siendo esta de 0 por cada mes.*

7.- Del numeral anterior, se requiere a su vez, cual fue la cantidad total en moneda nacional que se devolvió a la ciudadanía por haber obtenido sentencia favorable en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes.

*La cantidad total en moneda nacional devuelta a la ciudadanía por haber obtenido sentencia favorable en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 es de \$0.00 por cada mes.*

8.- Se requiere conocer cuántas personas en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes; fueron sancionadas por conducir en estado de ebriedad.

*El desglose por mes de las personas que fueron sancionadas por conducir en estado de ebriedad durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 fueron de 0 personas al mes.*

9.- Cuántas licencias de conducir se cancelaron en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes; por infracciones o sanciones de conducir en estado de ebriedad, desglosadas por mes.

*Durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 las licencias de conducir canceladas por infracciones o sanciones de conducir en estado de ebriedad es de 0 al mes.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

10.- Indique cuantas agentes de tránsito facultadas para imponer infracciones de tránsito o multas, tuvo en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes.

*Durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020 la Dirección de Seguridad Publica tuvo 0 agentes de tránsito facultadas para imponer infracciones de tránsito o multas.*

11.- Indique cuantas infracciones o sanciones se impusieron a los vehículos automotores y motocicletas que circulen en las vías públicas en materia de equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, así como para la prevención y control de la contaminación, consistente en la verificación obligatoria de emisiones de gases, humos y ruidos en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes, de la misma forma se pide el reglamento o código orgánico de ese ayuntamiento, así como el reglamento de tránsito aplicable en su Municipio, estos vigentes, en formatos PDF y WORD.

*Durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, las infracciones o sanciones impuestas a los vehículos automotores y motocicletas que circularon en las vías públicas en materia de equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, así como para la prevención y control de la contaminación, consistente en la verificación obligatoria de emisiones de gases, humos y ruidos fueron de 0 al mes.*

*La Dirección de Seguridad Pública Municipal al no tener las facultades de Transito, no cuenta con reglamento de tránsito aplicable en el Municipio.*

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



*[Firma manuscrita]*  
C. MARIO SOTO SOSA  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Minutario.